

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 07 de febrero de 2022. A despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal de restitución de tenencia informándole que se encuentra pendiente que la parte actora notifique a los demandados en la forma ordenada por el despacho. Sírvese proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: PIEDAD MONTAÑO RAMIREZ.
JESUS ALFREDO MAYOLO TENORIO.
RADICACIÓN: 760013103012-**2021-00171**-00.

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, revisadas las actuaciones surtidas en el presente asunto, se observa que se encuentran actuaciones pendientes de adelantar por la parte demandante, como realizar las gestiones tendientes a la notificación de los demandados PIEDAD MONTAÑO RAMIREZ y JESUS ALFREDO MAYOLO TENORIO.

En consecuencia y dando aplicación a la citada norma, deberá ordenarse a la parte actora que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, se apersona del proceso y ejerza su deber, cumpliendo la(s) actuación(es) pendiente(es), advirtiéndosele que vencido el término sin que se haya promovido el trámite respectivo, el Juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así se declarará en providencia en la cual además impondrá condena en costas.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR a la parte actora que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, realice las gestiones pertinentes a fin continuar con los trámites de la demanda, y aporte las notificaciones remitidas a los demandados PIEDAD MONTAÑO RAMIREZ y JESUS ALFREDO MAYOLO TENORIO en la forma ordenada en el auto admisorio, so pena de tener por desistida tácitamente esta actuación.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. _____ DE HOY _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1effb31017eac61762753d9323aa11137c4ae0b21d8a31a09e4e8e3664ac072**

Documento generado en 15/02/2022 11:26:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>